



Provincia de la Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8221/04.-

<u>INICIADOR:</u> SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

EXTRACTO: S/RESTITUCION DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL IPAV A FAVOR DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO: EJIDO 047, CIRCUNSCRIPCION I, MANZANA 14 B- PARCELA 6.-

DICTAMEN Nº: 1388/04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Se solicita en las presentes actuaciones la intervención de este Organismo Asesor para que entienda sobre el proyecto de decreto de fojas 20/21, el Sr. Asesor Jurídico del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a fojas 12 dictamina favorablemente para el dictado del mismo, el que es elaborado por la Asesora Delegada del Ministerio de Bienestar Social -fs. 19-, a fojas 24 y 31 los Asesores Delegados de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respectivamente, opinan que no tienen observaciones legales que formular al proyecto en cuestión; la elevación de ese Ministerio que obra a fojas 27 puede considerarse como informe circunstanciado de lo actuado.-

Analizado el acto administrativo proyectado, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que se pretende transferir el dominio de un bien inmueble al Ministerio de Bienestar Social, cuando el titular de todos los bienes es el Estado Provincial y quien los afecta a determinados destinos.

Efectuada la adecuación pre-apuntada, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del aeto proyectado-.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA,

SMM/mesp.-

GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA ABOGADO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-